



## **DECLARACIÓN N° 43-20**

### **VISTO:**

El Expediente N° 2020-00182-8 caratulado Bloque Acción y Militancia Peronista, Concejales Garrido- Campos, presentan proyecto de Declaración: Colocación de Luminarias, y

### **CONSIDERANDO:**

La necesidad de mejorar la seguridad física y de tránsito de los habitantes.

Que es un derecho de todos los ciudadanos el acceso a la obra pública y a vivir en condiciones dignas.

Que la calle Arenales desde Presbitero Olgúin hasta calle Luzuriaga del distrito Ciudad no se encuentra iluminada, lo cual imposibilita el tránsito seguro de las personas debido a la oscuridad en esta época estival donde la luz solar es reducida.

Que la situación conlleva a la generación de otros riesgos como pueden ser accidentes de inseguridad.

Que la zona se encuentra habitada por varias familias compuestas por niños y adultos mayores los cuales transitan la calle diariamente para dirigirse a su trabajo, a la escuela o a realizar las actividades cotidianas.

Que los vecinos adjuntan una nota solicitando la colocación de luminarias lo cual motiva dicho pedido.

### **POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, en uso de sus facultades:

### **DECLARA**

**Artículo 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo la colocación de luminarias en calle Arenales, desde calle Presbitero Olguin hasta calle Luzuriaga del distrito Ciudad.

**Artículo 2°:** El gasto que demanda dicha norma deberá imputarse al presupuesto en vigencia.

**Artículo 3°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos e insértese en el Libro de Declaraciones de este Cuerpo.

Dada en la Sala de Sesiones, “Bandera Nacional Argentina”, del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Mendoza, a los 24 días del mes de noviembre de 2020.

**MARÍA INÉS DALLAGO**  
**SECRETARIA H.C.D.**

**MAURICIO DI CÉSARE**  
**PRESIDENTE H.C.D.**

Cpde. Expte. N° 2020-00182-8 H.C.D.